



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal EX-2023-17921884-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-28444218-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-44258878-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-13951360-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-13105748-GCABA-DGAYDRH AMPLIACION 2 CARGOS RESO L-2024-46-GCABA-SSAPAC

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/2022 y sus modificatorios, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, Expedientes Electrónicos Nro. EX-2023-17921884-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-28444218-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-44258878-GCABA-DGAYDRH, EX-2024-13951360-GCABA-DGAYDRH y EX-2024-13105748-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-46-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2024-73-GCABA-SSAPAC, tramitó el concurso público y abierto para cubrir TRES (3) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en CLÍNICA MÉDICA y/o MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 5 (DOS CARGOS) y CESAC 29 (UN CARGO) dependiente del AP Hospital Donación Francisco Santojanni para el Turno Vespertino, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para DOS (2) cargos vacantes más de Médico/a de Planta con especialidad en CLÍNICA MÉDICA y/o MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 4 y CESAC 28 - TURNO VESPERTINO (ambos AP HOSPITAL GRAL DE AGUDOS DONACIÓN SANTOJANNI), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud;

Atento ello se requiere la ampliación a CINCO (5) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2024-46-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíase el Artículo 1° de la RESOL-2024-46-GCABA-SSAPAC, que quedará redactado de la siguiente manera: “Convóquese a concurso público y abierto para cubrir CINCO (5) cargos de Médico/a de Planta con especialidad en CLÍNICA MÉDICA y/o MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, para prestar servicios en el CESAC 5 (DOS CARGOS), CESAC 29 (UN CARGO), CESAC 4 (UN CARGO) y CESAC 28 (UN CARGO), todos dependientes del AP Hospital Donación Francisco Santojanni para el Turno Vespertino, dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAHABA-MEFGC/2019, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH...”, y ratifíquese el resto de sus términos.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -